

3. Forma de enviar la documentación

Los méritos puntuables **serán exclusivamente los acreditados a la fecha de presentación de la solicitud** del CME.

Resulta imprescindible para evaluar un expediente, que los candidatos realicen **un único envío por correo certificado**, adjuntando **documentación completa** que cumpla los requisitos detallados a continuación, **no admitiéndose posteriormente más documentación que la reclamada por los Asesores Técnicos o el Comité Evaluador del CME.**

1- HOJA DE AUTOBAREMACION

Enviar debidamente cumplimentada y firmada.

2- DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LOS MERITOS BAREMADOS

Fotocopias compulsadas de los documentos referentes a los **apartados 1, 2, 3 y 4** del baremo. No será necesario que las compulsas sean realizadas ante notario, admitiéndose las realizadas por los organismos públicos al efecto. **La documentación enviada, no será devuelta en ningún caso.**

Para las publicaciones (artículos en revistas o libros) se deberá remitir la fotocopia de la primera página del trabajo publicado, nombre del autor, título del trabajo y la publicación en la que aparece, **indicando además en el caso de las revistas, el volumen, año y página, y para los libros, el I.S.B.N. (o en su defecto, número de depósito legal).**

Si se trata de comunicaciones o ponencias presentadas, así como participaciones en congresos, mesas redondas, comités científico u organizativo de congresos, deberá enviar una fotocopia de la certificación de lo presentado o de la participación. Para mesas redondas no correspondientes a congresos, se enviará además, fotocopia del programa.

Las becas, ayudas o premios se certificarán enviando una fotocopia de la concesión de las mismas, **así como justificación del trabajo desarrollado hasta la actualidad.**

Curriculum aclaratorio (máximo dos páginas) en caso de que lo considere necesario.

3- FOTOCOPIA DE TRANSFERENCIA BANCARIA

La **transferencia bancaria** se realizará en la cta. ES19 2100/1074/76/0200082232 abierta en LA CAIXA, en **concepto de pago de Tasas de Inscripción CME y especificando claramente el nombre del solicitante que la efectúa.**

Las Tasas de Derechos de Examen les serán reclamadas por la Secretaría del CME y se abonarán una vez comunicado que el expediente ha sido aceptado para esta vía, indicando como concepto, el pago de Derechos de Examen CME.

Enviar a:

Secretaría CME

Capitán Haya, 60, 1º

28020 Madrid

Tel. (91) 570 12 84

Fax (91) 570 89 11

e-mail: semescertificados@semes.org

- Hoja de Autobaremación
- Documentación acreditativa de los méritos baremados
- Fotocopia de transferencia bancaria

1. Como rellenar la hoja de autobaremación

1.- ACTIVIDAD PROFESIONAL (Máximo 60 puntos)

- 1.1. Por actividad profesional como médico, desarrollada en Servicios de Urgencias de centros hospitalarios, Servicios Normales y Especiales de Urgencias y en Servicios de Emergencias Extrahospitalarios **públicos**, en régimen de contratación específica para urgencias y dedicación a tiempo completo, desarrollada con presencia física permanente durante la jornada laboral. Por mes acreditado0,8 puntos.
- 1.2. Por actividad profesional como médico, desarrollada en Servicios de Urgencias de centros hospitalarios y Servicios de Urgencias y Emergencias Extrahospitalarios **privados**, con acreditación docente por el Ministerio de Sanidad y Consumo (MS y C), en régimen de contratación específica para urgencias y dedicación a tiempo completo, desarrollada con presencia física permanente durante la jornada laboral. Por mes acreditado.....0,8 puntos.
- 1.3.- Por guardias de **presencia física permanente en Servicio de Urgencias**, no correspondientes al período de Residencia o Especialización y para médicos con contratación específica y exclusiva para guardias, en centros públicos o en los privados con acreditación docente por el MS y C. Por cada 156 horas0,8 puntos.
- 1.4.- Por tareas de Dirección de Servicio, Jefatura de Servicio, Coordinación o Planificación de Servicios de Urgencias de centros públicos o en los privados con acreditación docente por el MS y C. Por cada año.....1 punto.
(Máximo 5 puntos.)

NOTAS:

En la fotocopia compulsada que certifique los servicios prestados, deberá figurar detalladamente el tiempo trabajado y que éste ha sido realizado en un **Servicio de Urgencias. No serán aceptados contratos o nóminas.**

No se considera computable el período de Residencia o Especialización. La actividad profesional como médico de refuerzo, sólo será admitida en caso de haber sido realizada en un Servicio de Urgencias (P.A.C. o C.P.U.).

La actividad urgente correspondiente al ejercicio de una especialidad, incluida la Atención de Urgencias por médicos de Atención Primaria, no será puntuada.

En caso de alternar diferentes actividades profesionales **coincidentes en el mismo período de tiempo, sólo se contabilizará una de ellas.**

No son puntuables las guardias de profesionales que ejercen otras especialidades que les obligan a hacer guardias, aún cuando estas se hayan realizado en el Servicio o "puerta" de Urgencias.

(Referente al punto 1.2., en caso de Servicio de Urgencia no oficialmente acreditado, corresponde a la agrupación autonómica de SEMES, proponer la validación a estos efectos).

2.- ACTIVIDAD ACADEMICA Y DOCENTE (Máximo 20 puntos)

- 2.1.- Grado de Licenciado (**Tesina o Examen**)1 punto.
Si Sobresaliente..... + 0,5 puntos.
Premio Extraordinario+ 0,5 puntos.
- 2.2.- Por cada Sobresaliente o Matrícula de Honor durante la Licenciatura.....0,1 puntos.
- 2.3.- Doctorado. Por haber completado los cursos o programa de doctorado1 punto.
- 2.4.- Título de Doctor.
Si Tesis pertenece al Cuerpo Doctrinal de la Medicina de Emergencias6 puntos.
Si no relacionado 3 puntos.
Si Cum Laudem+ 1 punto.
- 2.5.- Por haber completado y superado un programa Máster en Medicina de Urgencias y Emergencias o Programa de Especialista Universitario en Medicina de Emergencias. Por cada 10 horas acreditadas (1 crédito)0,2 puntos.
(Máximo 15 puntos.)

- 2.6.- Por Título Oficial de Especialista en las Especialidades de Medicina Intensiva, Anestesia y Reanimación, Medicina Interna, Medicina de Familia, Traumatología y Ortopedia y Cirugía General, así como por estar en posesión del Certificado Oficial de Médico Generalista expedido por MS y C. (**Sólo puntúa un título**)10 puntos.
- 2.7.- Catedrático de universidad o escuela universitaria (EU).....5 puntos.
- 2.8.- Profesor de universidad o escuela universitaria (EU), en áreas o contenidos relacionados con el Cuerpo Doctrinal de la Medicina de Emergencias4 puntos.
- 2.9.- Profesor asociado, ayudante, honorario o colaborador de universidad o escuela universitaria (EU), en áreas o contenidos relacionados con el Cuerpo Doctrinal de la Medicina de Emergencias.....2 puntos.
- 2.10.- Por cursos impartidos en calidad de profesor (**no tutorías, ni supervisión de prácticas**), en universidades o instituciones sanitarias públicas con acreditación docente. Por cada hora docente acreditada0,25 puntos.
(Máximo 5 puntos).
- 2.11.- Idem., si el curso está reconocido por SEMES0,5 puntos.
(Máximo 5 puntos).
- 2.12.- Por Dirección de cursos en relación con el Cuerpo Doctrinal de la Medicina de Emergencias, con un mínimo de 10 horas lectivas0,5 puntos.
- 2.13.- Por asistencia a cursos en relación con el Cuerpo Doctrinal de la Medicina de Emergencias. Por cada 10 horas acreditadas (1 crédito)0,2 puntos.
(Máximo 15 puntos).

NOTAS:

Las titulaciones extranjeras puntuarán, siempre y cuando estén **convalidadas** por el Ministerio de Educación y Cultura. **Queda a criterio del Comité Evaluador** el considerar aquellos certificados de cursos y títulos **en los que no figure el número de horas docentes/discentes**. Asimismo, los certificados deben especificar el **número de horas impartidas como docente/discente, no la duración del curso**.

3.- ACTIVIDAD INVESTIGADORA (Máximo 15 puntos)

- 3.1.- Publicaciones en revistas. Por cada artículo relacionado con el Cuerpo de Doctrina de la Medicina de Emergencias.
Regional0,25 puntos.
Nacional0,5 puntos.
Extranjera1 punto.
- 3.2.- Por libros editados en calidad de autor principal o editor relacionados con el Cuerpo de Doctrina de la Medicina de Emergencias5 puntos.
Por capítulo1 punto.
- 3.3.- Por comunicaciones **inéditas, orales o poster**, a congresos de Medicina de Emergencias o relacionados con el Cuerpo de Doctrina de la Medicina de Emergencias.
Si Congreso o Jornada Autonómica 0,1 puntos.
Si Congreso Nacional0,25 puntos.
Si Congreso Internacional0,5 puntos.
- 3.4.- Por ponencia o participación en mesas redondas en calidad de ponente, presidente o moderador. **Quedan excluidas las ponencias en cursos, que serán puntuadas en la casilla 2.10.** Por cada una0,5 puntos.
- 3.5.- Por participación en comités organizativos o científicos de congresos de Medicina de Urgencias, Emergencias y Catástrofes.
Si Autonómico o Regional 0,5 puntos.
Si Nacional o Internacional..... 1 punto.
- 3.6.- Por becas o ayudas de agencias oficiales públicas, fundaciones o entidades privadas, concedidas para trabajos de investigación relacionados con el Cuerpo de Doctrina de la Medicina de Emergencias. Por cada una2 puntos.

- 3.7.- Por Premios **inéditos** de carácter científico, otorgados por sociedades, congresos, fundaciones o entidades públicas a trabajos de investigación relacionados con el Cuerpo de Doctrina de la Medicina de Emergencias.
Por cada uno1 punto.
Si premio concedido por SEMES2 puntos.

NOTA:

Las becas, ayudas o premios se certificarán enviando una fotocopia de la concesión de las mismas, **así como justificación del trabajo desarrollado hasta la actualidad.**

4.- OTRAS ACTIVIDADES (Máximo 5 puntos)

- 4.1.- Por ser o haber sido miembro de Junta Directiva Nacional o Autonómica de SEMES3 puntos.
- 4.2.- Por participación en Comités, Subcomités, Grupos de Trabajo o equivalentes dentro de SEMES.
Por cada uno2 puntos.
- 4.3.- Por asistencia a Congresos o Jornadas (**no cursos**) de Medicina de Urgencias, Emergencias y Catástrofes.
Por cada uno0,1 puntos.
- NOTA:**
- Para puntuar la asistencia a un evento, será necesario que en el mismo, existiera la posibilidad de presentar comunicaciones.**
- 4.4.- Por otras actividades **excepcionales** no detalladas a valorar por el Comité Evaluador del CME.
Por cada una1 punto.
(Máximo 3 puntos)

Todas las actividades, para poder ser puntuadas, habrán de estar directamente relacionadas con el Cuerpo de Doctrina de la Medicina de Urgencias y Emergencias.

2. Posibilidades de evaluación

VIA EXAMEN

ACEPTADA

DENEGADA

DENEGADA CON POSIBILIDAD DE PRESENTARSE EN SIGUIENTE CONVOCATORIA

Para convocatorias posteriores y antes de que la Secretaría del CME envíe las bases del año que corresponda, será necesario remitir un escrito en el que se haga constar el deseo de reservar el expediente para próxima convocatoria, aportando la documentación acreditativa de nuevos méritos adquiridos, una vez se encuentren abiertos los plazos de recepción.